



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2026-01-25 09:05:25 Folios:
Radicado: 262027354
Tramite a: GINA DEL ROSARIO NUNEZ POLO
4.1. SG Ofc para la Gestion de Ingresos del Fondo

Código TRD: 2300

MEMORANDO

PARA: **Gina del Rosario Nuñez Polo**
Jefe de Oficina para la Gestión de Ingresos al Fondo – OGIF

DE: **Elkin Porras Forero**
Director de Vigilancia, Inspección y Control (E)

ASUNTO: **Remisión de Documentos Definitivos – Convenio Agencia Nacional del Espectro.**

FECHA: enero 2026

Respetada Doctora Núñez

De manera atenta y previo al agotamiento del procedimiento interno actual, solicito el adelantar las gestiones correspondientes para la generación del concepto de viabilidad al proceso que se relaciona a continuación:

Identificación	Razón Social	Objeto del Contrato	Valor del convenio	Fecha suscripción	Plazo de ejecución
900334265-3	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	2300007 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, REGULATORIAS Y REGLAMENTARIAS A CARGO DE LOS PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE VERIFICACIONES IN SITU, SOBRE: (I) LA ELIMINACIÓN TOTAL O LA RESTRICCIÓN DE LAS SEÑALES DE TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN Y CONTROL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, (II) MEDICIONES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DE HACER CONTRAPRESTACIONALES Y NO CONTRAPRESTACIONALES Y, (III) ASPECTOS TÉCNICOS DE TELEVISIÓN.	El valor total del convenio será de hasta DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.557.009.395)	Enero 2026	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.



Para los fines correspondientes se informa que los documentos relativos al proceso se encuentran alojados en el siguiente enlace: [CONVENIO ANE 2026 - MODALIDAD - CONTRATACION DIRECTA](#)

Cordialmente,

(Firmado Electrónicamente)

Elkin Porras Forero

Director de Vigilancia, Inspección y Control (E)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
262027354		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260125-090617-9f97f7-21258910		Creación: 2026-01-25 09:06:17
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-01-25 09:47:35
<div>Firma: Director (e)</div> <div></div> <div>ELKIN PORRAS FORERO</div> <div>Subdirector de Vigilancia e Inspección</div> <div>eporras@mintic.gov.co</div> <div>Subdirector de Vigilancia e inspección.</div> <div>Ministerio de TIC</div>		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
262027354			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260125-090617-9f97f7-21258910		Creación: 2026-01-25 09:06:17	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-01-25 09:47:35	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Subdirector de Vigilancia e inspección. Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-25 09:06:22 Lec.: 2026-01-25 09:47:23 Res.: 2026-01-25 09:47:34 IP Res.: 186.28.123.11 Canal: Email



Código TRD: 4.1.0.2.

MEMORANDO

PARA: JEIMMY XIMENA SIMBAQUEVA RAMOS
Subdirectora de Gestión Contractual

DE: GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO
Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

ASUNTO: Respuesta al registro **262027354** del **26/01/2026** Solicitud concepto Convenio Agencia Nacional del Espectro- ANE.

FECHA: 26 de enero de 2026

Respetada Doctora Jeimmy Ximena,

En atención a la solicitud remitida por el Doctor Elkin Porras Forero – director de Vigilancia Inspección y Control (E), mediante el registro enunciado en el asunto del presente memorando, me permito remitir el respectivo concepto sobre el componente económico del estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1064 de 2020

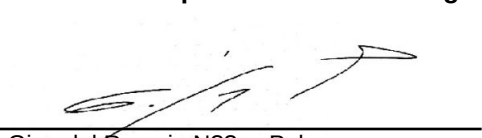
Cordial Saludo,

GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO
Jefe Oficina Para la Gestión de Ingresos del Fondo

CC Doctor Elkin Porras Forero – director de Vigilancia Inspección y Control (E)

Elaboró: Andres Mauricio Pabon Malo

Revisó: Loreine Angelica Viana Rua

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
262027592		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260126-140828-6fc4b5-63782948		Creación: 2026-01-26 14:08:28
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-01-26 14:16:21
Firma: Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo		
		
Gina del Rosario Nunez Polo 51579600 grnunez@mintic.gov.co Jefe Oficina Para la Gestión de Ingresos del Fondo Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
262027592			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260126-140828-6fc4b5-63782948		Creación: 2026-01-26 14:08:28	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-01-26 14:16:21	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Gina del Rosario N??ez Polo grnunez@mintic.gov.co Jefe Oficina Para la Gestión de Ingresos del Fondo Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-01-26 14:08:32 Lec.: 2026-01-26 14:16:10 Res.: 2026-01-26 14:16:21 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email

SOLICITANTE							
Fuente de recursos	Propios	Nombre	Elkin Porras Forero	Cargo	Director de Vigilancia Inspección y Control (E)	Dependencia	Dirección de Vigilancia Inspección y Control
Presupuesto	Inversión						

ESTUDIO PREVIO						
N° Radicado	262027354	Fecha inicial	21/01/2026	Incluido en PAA	2026	Si
		Fecha ajustes	26/01/2026			

INFORMACIÓN DEL PROCESO							
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones y los operadores del servicio de televisión, en el marco del plan de verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.						
Plazo	31/12/2025	Valor del contrato	Valor total	\$ 2.557.009.395	Presupuesto	2026	\$ 2.286.327.508
Modalidad de selección	Contratación Directa		Aporte Fondo Único TIC	\$ 2.286.327.508		2027	\$ -
Clase de contrato	Contrato / convenio		Aporte Otro (s)	\$ 270.681.887	Desagregado	2028	\$ -
Acuerdo Marco	No		Incluye IVA	Si		2029	\$ -

Análisis que soporta el valor estimado del contrato

La Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de dependencia responsable del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector TIC, identificó la necesidad de suscribir un convenio interadministrativo con la Agencia Nacional del Espectro –ANE–, como cooperante natural, y definió el presupuesto requerido para su ejecución. El proyecto tiene como propósito fortalecer el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y de los Operadores del Servicio de Televisión, mediante la realización de verificaciones técnicas especializadas en territorio, que permitan identificar oportunamente posibles incumplimientos y adoptar acciones preventivas y correctivas en el marco de las competencias del Ministerio.

En este contexto, el proyecto contempla la ejecución de verificaciones in situ asociadas a tres líneas principales de actuación: (i) la eliminación total o restricción de las señales de transmisión, recepción y control de telecomunicaciones en establecimientos penitenciarios y carcelarios, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–; (ii) la realización de mediciones técnicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones de ampliación de cobertura del servicio móvil, tanto contraprestacionales como no contraprestacionales, derivadas de los permisos de uso del espectro radioeléctrico; y (iii) la verificación de aspectos técnicos del servicio de televisión, orientada a constatar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones normativas vigentes por parte de los operadores.

Adicionalmente, el proyecto prevé la realización de visitas técnicas en campo, la utilización de equipos especializados de medición del espectro radioeléctrico y la generación de informes técnicos detallados por cada verificación realizada, los cuales servirán como insumo para el ejercicio de las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, y para el eventual inicio de actuaciones administrativas sancionatorias cuando a ello haya lugar. Estas actividades se desarrollarán con el apoyo técnico y operativo de la Agencia Nacional del Espectro, entidad que cuenta con la capacidad instalada, la experiencia y la infraestructura tecnológica necesarias para garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de las mediciones y verificaciones.

En este marco, la necesidad que se pretende atender obedece a la obligación institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ejercer de manera efectiva, oportuna y especializada las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los servicios de telecomunicaciones y televisión, así como sobre el uso del espectro radioeléctrico. Las limitaciones operativas y técnicas para realizar verificaciones presenciales en todo el territorio nacional hacen necesario articular esfuerzos con la Agencia Nacional del Espectro, a fin de robustecer las capacidades institucionales, asegurar la correcta aplicación del marco normativo vigente y prevenir afectaciones al orden público, a la seguridad ciudadana y a los derechos de los usuarios de los servicios TIC.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control estableció como meta del proyecto fortalecer el modelo de vigilancia, inspección y control del sector TIC a nivel nacional, mediante la realización sistemática de verificaciones técnicas in situ, la obtención de evidencias técnicas confiables y la generación de información oportuna que soporte la toma de decisiones administrativas. Esta meta se materializa en la ejecución de visitas de verificación a establecimientos penitenciarios y carcelarios, a proveedores de redes y servicios de comunicaciones móviles y a operadores del servicio de televisión, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones normativas, a la protección del interés general y al fortalecimiento de la legalidad y la calidad en la prestación de los servicios TIC.

Una vez definida la meta del proyecto, y con el fin de determinar el presupuesto oficial, la Dirección de Vigilancia Inspección y Control tomó como referente la propuesta presentada por la Agencia Nacional del Espectro (ANE), estableciendo el valor del convenio interadministrativo en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.557.009.395) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

Resumen aporte MINTIC / FUTIC:

Concepto	Valor
Recurso Humano	\$ 1.213.738.284
Planes celular (Sim Card)	\$ 1.968.000
Viajes	\$ 1.070.621.224
Total MINTIC / FUTIC	\$ 2.286.327.508

Resumen aporte ANE:

Proyecto	Cantidad	Semanas	Meses	Valor Referencia por semana	Valor Referencia por mes	Total
Alquiler de un equipo de Medición	1	17	-	\$ 2.054.178	-	\$ 34.921.026
Equipo de Medición propiedad ANE - VIAVI	1	-	4.25	-	\$ 39.039.719,73	\$ 165.918.808,83
Dos Equipos de Medición propiedad ANE - TSMx	2	17	-	\$ 2.054.178	-	\$ 69.842.052
Total						\$ 270.681.886,83

Valor Total Convenio:

Entidad	Aporte	Tipo	Porcentaje
MinTIC / FUTIC	\$ 2.286.327.508,00	En dinero	89.41%
ANE	\$ 270.681.886,83	En especie	10.59%
Total	\$ 2.557.009.394,83		100%



TIC

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES
CONCEPTO DE VIABILIDAD ECONOMICA A LOS ESTUDIOS PREVIOS



A. RECURSO HUMANO

En lo relacionado con el componente de Recurso Humano, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control justifica el presupuesto propuesto con base en la estructura operativa requerida para la adecuada ejecución del proyecto. Dicho componente está conformado por veintisiete (27) contratistas, incluyendo al Director del Proyecto, el Asesor Técnico y el personal de apoyo jurídico, financiero y administrativo, cuyos honorarios se contemplan para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2026. Así mismo, se incluyen los Ingenieros de Visitas, con honorarios del 13 de julio al 30 de noviembre de 2026, y los Ingenieros de Rotación e Informes, con honorarios del 13 de julio al 15 de diciembre de 2026.

Las visitas técnicas se realizan por parejas de ingenieros, razón por la cual se prevé la conformación de cuatro (4) cuadrillas para visitas de IMT y centros carcelarios, y dos (2) cuadrillas para visitas de televisión. Cada cuadrilla cuenta adicionalmente con un ingeniero encargado de la elaboración de informes, lo que garantiza el adecuado soporte técnico y documental de las actividades desarrolladas.

Los valores mensuales de los honorarios, según el rol desempeñado dentro del convenio a suscribir, fueron verificados por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control conforme a la Circular No. 000015-2023-28-12 de la Agencia Nacional del Espectro, vigente a partir del 1 de enero de 2024. Los cual se muestran a continuación:

Grupo	Nivel	Formación de Pregrado	Posgrado	Experiencia Mínima (meses)	Experiencia Máxima (meses)	Honorarios Mínimos	Honorarios Máximos
I - Servicios Profesionales Especializados	1	Título Profesional	Título de posgrado en la modalidad de doctorado	61	66 o más	\$ 18.450.000	\$ 19.200.000
	2			55	60	\$ 17.550.000	\$ 18.300.000
	3			48	54	\$ 16.500.000	\$ 17.400.000
	4			55	60 o más	\$ 15.450.000	\$ 16.200.000
	5			49	54	\$ 14.550.000	\$ 15.300.000
	6		Título de posgrado en la modalidad de maestría	43	48	\$ 13.650.000	\$ 14.400.000
	7			37	42	\$ 12.750.000	\$ 13.500.000
	8			31	36	\$ 11.850.000	\$ 12.600.000
	9			24	30	\$ 10.800.000	\$ 11.700.000
	10			31	36 o más	\$ 10.200.000	\$ 10.700.000
	11		Título de posgrado en la modalidad de especialización	25	30	\$ 9.600.000	\$ 10.100.000
	12			19	24	\$ 9.000.000	\$ 9.500.000
	13			13	18	\$ 8.400.000	\$ 8.900.000
	14			7	12	\$ 7.800.000	\$ 8.300.000
	15			0	6	\$ 7.100.000	\$ 7.700.000

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control concluyó que el costo del componente de Recurso Humano propuesto por la ANE resulta consistente con los honorarios máximos establecidos en la citada Circular, correspondiendo a un valor total de **\$1.213.738.284**.

B. SIM CARDS Y RECARGAS

En relación con el componente de SIM Cards y recargas, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control analizó la propuesta presentada por la ANE, en la cual se establece la necesidad de SIM Cards con recarga prepago para la ejecución de las visitas de IMT y a centros carcelarios.

La propuesta contempla la participación de ocho (8) ingenieros, organizados en cuatro (4) cuadrillas, para la realización de doscientas ochenta y dos (282) visitas de IMT y dieciséis (16) visitas a centros carcelarios. Considerando la necesidad de contar con SIM Cards de los cuatro (4) operadores móviles de red –OMR– (Tigo, Claro, WOM y Movistar), se requiere un total de dieciséis (16) SIM Cards con recarga suficiente para cubrir las doscientas noventa y ocho (298) visitas a ejecutar entre el 13 de julio y el 30 de noviembre de 2026, incluyendo un margen adicional de diez (10) días hábiles ante eventuales ajustes en la ejecución.

De acuerdo con la propuesta de la ANE, el costo total de este componente asciende a \$1.968.000. Al distribuir dicho valor entre las 298 visitas proyectadas, se obtiene un costo promedio de \$6.604 por visita, el cual resulta razonable para la ejecución de las pruebas técnicas que implican tráfico de voz y datos en los cuatro operadores.

Con el fin de validar la razonabilidad del valor propuesto frente a precios de mercado, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control realizó la verificación correspondiente a través del comparador de tarifas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), evidenciándose que los valores estimados se encuentran alineados con las ofertas vigentes de los operadores Tigo, Claro, WOM y Movistar.

En conclusión, de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control considera que el valor del componente de SIM Cards y recargas propuesto por la ANE resulta razonable y acorde con los precios de mercado, correspondiendo a un monto total de **\$1.968.000**.

C. Componente de Viajes

En relación con el componente de Viajes, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control realizó un análisis técnico con base en información histórica y precios de mercado, con el fin de verificar la razonabilidad de los valores asociados a transporte aéreo, hospedaje y alimentación, transporte terrestre y otros costos logísticos necesarios para la ejecución de las verificaciones en sitio.

La propuesta de la ANE contempla un valor de \$245.520.000 para transporte aéreo, el cual cubre noventa y tres (93) viajes ida y vuelta, equivalentes a ciento ochenta y seis (186) tickets, considerando que los desplazamientos se realizan por parejas de ingenieros. Estos viajes corresponden a las actividades de doce (12) ingenieros de campo (ocho para IMT y centros carcelarios y cuatro para TV) durante las diecisiete (17) semanas de ejecución, comprendidas entre el 21 de julio y el 13 de noviembre de 2026, incluyendo un margen adicional de diez (10) días hábiles ante eventuales imprevistos. El valor unitario del ticket (\$1.320.000) fue estimado por la ANE con base en costos ejecutados en 2025, ajustados por IPC (5,1 %) y un margen técnico de previsión presupuestal del 15 %. La Dirección verificó que dicho valor es inferior a los valores históricos ajustados de los estudios de mercado de 2024 y 2025, por lo cual se considera razonable y acorde con los precios de mercado.

En cuanto al componente de hospedaje y alimentación, la propuesta asciende a \$329.071.224, lo que permite cubrir ochocientos cincuenta y seis (856) días de viáticos, a un valor diario de \$384.429. Esta cantidad resulta suficiente para atender las necesidades de permanencia en campo de los doce (12) ingenieros durante el período de ejecución. El valor diario fue contrastado con la Resolución 030 de 2025 de la ANE y el Decreto 613 de 2025, evidenciándose que se encuentra dentro de los rangos máximos permitidos, considerando la base de liquidación, el reconocimiento del 90 % y un ajuste estimado por IPC para 2026.

Respecto al transporte terrestre y otros costos logísticos, la ANE estimó valores diarios entre \$850.000 y \$1.000.000, con base en precios históricos de contratación, procesos vigentes de la entidad y un ajuste del 5,1 % por IPC. Adicionalmente, se incluyen costos asociados a traslados aeropuerto–sede–aeropuerto, sobreequipaje y el uso de medios de transporte especiales como mulas o ferris para zonas de difícil acceso, los cuales se encuentran debidamente soportados y alineados con el número de viajes previstos para IMT y centros carcelarios.

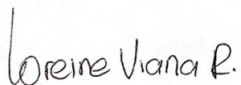
de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control considera que el valor total del componente de Viajes propuesto por la ANE, correspondiente a **\$1.070.621.224**, resulta razonable y se encuentra alineado con los precios de mercado, atendiendo a las necesidades operativas del proyecto. Así mismo, se precisa que dichos recursos hacen parte de una bolsa presupuestal y que únicamente serán legalizados ante el MINTIC aquellos efectivamente utilizados para el cumplimiento de los compromisos del convenio.

En conclusión, a partir de los análisis técnicos y financieros realizados, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control determinó que los componentes de Recurso Humano, SIM Cards y Recargas, y Viajes propuestos por la ANE cuentan con el soporte necesario, responden a las necesidades del proyecto y se encuentran acordes con los precios de mercado. En ese sentido, el valor total de los tres componentes, por **\$2.286.327.508**, resulta razonable y consistente con los análisis efectuados por la Dirección,

Teniendo en cuenta lo anterior, el área encargada del proceso determinó que el valor del presupuesto asciende hasta **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.557.009.395) M/CTE**, valor que incluye todos los costos operativos relacionados con la ejecución del objeto contractual, así como todos los emolumentos, tasas y contribuciones a que haya lugar para su legalización y ejecución, en los cuales la Agencia Nacional del Espectro incurra para cumplir cabalmente con el objeto del convenio. De este valor **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.286.327.508)**, corresponden al Fondo Único de TIC, y **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 270.681.886,83)** a la Agencia Nacional del Espectro

Incluye anexo estudio de mercado o análisis detallado de la determinación del presupuesto del proceso contractual		✓
El solicitante es responsable de determinar la necesidad de la contratación, el presupuesto oficial del proceso y la forma de pago conforme a las normas vigentes.		
CONCEPTO		
✓	Razonabilidad del presupuesto:	Con base en la justificación del valor del contrato y el estudio del sector presentado; la OGIF, previo acompañamiento, revisión y análisis al trabajo realizado por el área, emite concepto favorable y encuentra razonable el presupuesto conforme a los precios de mercado.
✓	Ejecución y Legalización de Recursos:	Conforme a lo establecido en el plan de ejecución financiera y posterior legalización de gastos efectivamente realizados, avalados por el supervisor responsable de la ejecución.
✓	Observaciones:	Los recursos entregados en la presente vigencia con cargo a los compromisos legalmente celebrados deben ejecutarse a mas tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2026.
En consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 34 del Decreto 1064 de 2020, en concordancia con el artículo 17 de la Resolución 3066 de 2022, la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, expide concepto sobre el componente económico del estudio previo sometido a consideración.		

Coordinador		Jefe de Oficina
✓	Elaboró:	Andres Mauricio Pabon malo
✓	Revisó:	Loreine Angelica Viana Rua

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
CONCEPTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANE 2026 (003) Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260126-135438-c87280-02033874 Creación: 2026-01-26 13:54:38 Estado: Finalizado Finalización: 2026-01-26 13:56:16		
Firma: Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo  _____ Gina del Rosario Nunez Polo 51579600 grnunez@mintic.gov.co Jefe Oficina Para la Gestión de Ingresos del Fondo Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
Firma: Coordinadora GIT de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo  _____ Loreine Angelica Viana Rúa 1140852072 lviana@mintic.gov.co Coordinadora GIT de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo OGIF		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
CONCEPTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANE 2026 (003) Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260126-135438-c87280-02033874 Creación: 2026-01-26 13:54:38 Estado: Finalizado Finalización: 2026-01-26 13:56:16			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Loreine Angelica Viana Rúa lviana@mintic.gov.co Coordinadora GIT de Seguimiento a la Ejecución de OGIF	Aprobado	Env.: 2026-01-26 13:54:43 Lec.: 2026-01-26 13:55:05 Res.: 2026-01-26 13:55:24 IP Res.: 186.102.64.86 Canal: Email
Firma	Gina del Rosario Nñez Polo grnunez@mintic.gov.co Jefe Oficina Para la Gestión de Ingresos del Fondo Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-01-26 13:55:24 Lec.: 2026-01-26 13:55:55 Res.: 2026-01-26 13:56:16 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email